

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.07 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH1LQ-8EXTY-QIATO Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 14:02:21 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/07/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 18/07/2024 14:02



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:35 horas del día 4 de julio de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Miguel Gómez Herrero.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández.

D. Ignacio Díaz Toribio.

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López.

D.^a María Saiz Panduro.

D.^a María Belmonte González.

D. David Esteban Fernández Domínguez.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés.

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Pilar Solana Mora.

No asiste el Teniente de Alcalde D. José González Granados estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024 y del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 1 de julio de 2024

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 1 de julio de 2024.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.07 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH1LQ-8EXTY-QIATO Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 14:02:21 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/07/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 18/07/2024 14:02



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 24 y 30 de junio de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 2 de julio de 2024:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 24 y 30 de junio de 2024, ambos incluidos:

Decreto nº 2024/2446, registrado el día 24 de junio de 2024, al nº 2024/2513, registrado el día 28 de junio de 2024.”

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 20 de Madrid, en el procedimiento abreviado 709/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid, en el procedimiento abreviado 47/2024.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Intervención para que proceda a la fiscalización de **600 euros en concepto de franquicia concertada con la aseguradora SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.**, al departamento de Tesorería para su posterior pago y a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial -para

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.07 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH1LQ-8EXTY-QIATO Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 14:02:21 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/07/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 18/07/2024 14:02



Secretaría General

su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de lo Social n.º 30 de Madrid, en el procedimiento ordinario 961/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Personal para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 4.23

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D. FÉLIX FERNÁNDEZ SANTIAGO.

3.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 8.23

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D^a. M.^a SILVESTRA MARTÍNEZ CARPENA.

4º. Asuntos de contratación administrativa.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación de expediente de contratación del servicio de explotación del punto limpio y eliminación de puntos negros periurbanos y plásticos de origen agrícola del Real Sitio y Villa de Aranjuez . CON 07/2024 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR EL LICITADOR		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	PREZERO ESPAÑA, S.A.	70,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16056941.LH1LQ-8EXTY-QIATO.ED80AE5BF529D90C789A8C3A64E1930692BEC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.07 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH1LQ-8EXTY-QIATO Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 14:02:21 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/07/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 18/07/2024 14:02



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir al licitador **PREZERO ESPAÑA, S.A.** con C.I.F. A82741067 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- 1.La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
- 2.Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
- 3.Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 4.Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 5.Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **PREZERO ESPAÑA, S.A.** por un importe de **24.883,29 euros**.
- 6.Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Declarativa relativa a los Medios materiales y personales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación de expediente de contratación del servicio esencial de conservación, certificación, innovación, mantenimiento de las áreas de juegos infantiles, áreas de circuitos biosaludables y renovación y mejora del área infantil n.º 11 Parque Pozo de las Nieves del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 15/2024 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR EL LICITADOR		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	LICUAS, S.A.	99,00
2	AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U.	95,28
3	SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.	94,74

SEGUNDO.- Requerir al licitador **LICUAS, S.A.** con C.I.F. A78066487 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- 7.La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
- 8.Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
- 9.Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 10.Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.07 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH1LQ-8EXTY-QIATO Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 14:02:21 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/07/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 18/07/2024 14:02



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

11.Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **LICUAS, S.A.** por un importe de **20.539,46 euros**.

12.Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Declarativa relativa a los Medios materiales y personales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 3 de julio de 2024 por el Director del C.C. Isabel de Farnesio, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de los servicios de producción integral y ejecución de las escenificaciones del pasacalles y asalto a la Casa de Godoy y del Motín de Aranjuez 2024. CON 31/2024 SE NE

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir al licitador “EL TÍO CARACOLES PRODUCTIONS” con CIF B73830226 puesto que no ha alcanzado la puntuación mínima establecida en todos los apartados de los criterios no sujetos a evaluación mediante fórmulas, ni ha superado la mitad del total a nivel global con respecto a los mismos, todo en virtud de lo dispuesto en el PCAP en relación con el art. 146.3 LCSP

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:

LICITADOR	PUNTA- CIÓN CRITE- RIOS SUJE- TOS A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECO- NÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
PRODUCCIONES YLLANA, SL	32	60	92

TERCERO.- Requerir al licitador **PRODUCCIONES YLLANA, SL** con C.I.F. B80769581 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- 1.La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
- 2.Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
- 3.Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15056941.LH1LQ-8EXTY-QIATO.ED80AE5BF294D90C789A8C3A64E1930692BEC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

- 4.Pólizas y justificantes de pago de los seguros correspondientes, según lo establecido en el apartado Anexo I.A del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 5.Declaración relativa a la adscripción de medios personales y materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 6.Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 7.Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **PRODUCCIONES YLLANA, SL** por un importe de **8.250 euros**.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 3 de julio de 2024 por el Letrado Jefe de Contratación que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de la póliza de daños personales referidos a accidentes de empleados y otros colectivos (voluntarios de protección civil). CON 33/2024 SE ABSA

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:

LICITADOR	TOTAL
W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España	97,86
MGS, Seguros y Reaseguros S.A.	84,24

SEGUNDO.- Requerir al licitador **W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España**, con C.I.F. W0371455G para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

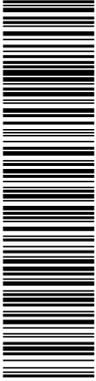
- 1.La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
- 2.Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.

Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 3 de julio de 2024 por el Técnico de Aranjuez Digital que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.07 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH1LQ-8EXTY-QIATO Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 14:02:21 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/07/2024 14:02	ESTADO FIRMADO 18/07/2024 14:02



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro mediante arrendamiento de equipos y servicios de impresión para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 01/2022 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON 01/2022 SU AB – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2026.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y dar traslado a los departamentos de Intervención y Desarrollo Tecnológico a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:05 horas.

Firmado electrónicamente.